

REF.: NOMBRA A DON **JOSE MANUEL PALACIOS GUZMAN** COMO DIRECTOR GENERAL DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.

120 / 2015.

DECRETO N° _____/

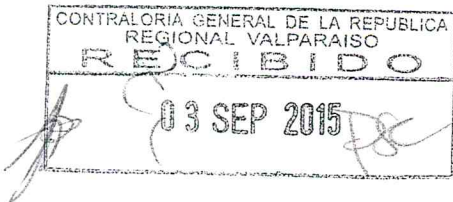
VALPARAISO, 13 de abril de 2015.

VISTOS:

1. Que por Decreto N° 100/2015, se aceptó la renuncia presentada por doña Marcela Lara Catalán al cargo de Directora General de Postgrado.
2. Certificado de Título de Ingeniero Civil Metalurgista, entregado por la Universidad de Santiago de Chile, al señor José Manuel Palacios Guzmán.
3. Certificado de Nacimiento emitido con fecha 06 de abril de 2015 por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de don José Manuel Palacios Guzmán.
4. Certificado emitido con fecha 13 de abril de 2015, por Presidente del Compín, Dr. Pablo Tapia Urrejola.
5. Certificado de Situación Militar al Día, emitido con fecha 07 de abril de 2015, por el Oficial de Reclutamiento de la Dirección General de Movilización Nacional, señor Carlos M. Ortega Lillo.
6. Certificado de Antecedentes emitido con fecha 07 de abril de 2015 por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de don José Manuel Palacios Guzmán.
7. Memorándum N° 028/2015 del Rector, a la Directora de Administración de Recursos Humanos.
8. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 34 letras c) y g) 37 del D.F.L. N°2 de 1986 del Ministerio de Educación y Decretos N°s 250/2006 y 100/2015, ambos de Rectoría.

DECRETO:

1. **NOMBRASE**, a contar del 01 de abril de 2015, a don **JOSE MANUEL PALACIOS GUZMAN**, RUT N° 5.529.502-6, como Director General de Postgrado de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, grado 4 de la Escala Universitaria de Sueldos, Escalafón Directivo.
2. El Director General nombrado, asumirá sus funciones a contar de la fecha de nombramiento, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.



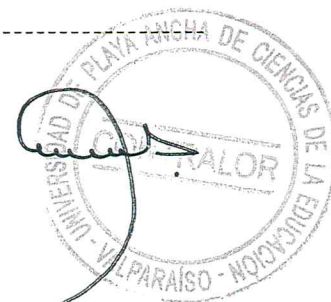
3. Impútese el gasto al Item A.1.1.1. del presupuesto vigente, códigos 2010, 2020, 2052, 2030 y 2035 del detalle interno de la Universidad, centro de costo 19.014.

4. Deberá verificarse la refrendación del gasto correspondiente.

ANOTESE, TOMESE RAZÓN Y COMUNIQUESE.




CARMEN IBAÑEZ CASTILLO
RECTOR (S)



Impútese el gasto al Item A.1.1.1. del presupuesto vigente, códigos 2010, 2020, 2025, 2030 y 2035 del detalle interno de la Universidad, centro de costo 19.014.



CIC/SHS/mmm.